



DECRETO N° 2937 /

LAJA, Agosto 29 de 2012

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 311 de fecha 16/08/2012, del Departamento de Obras Municipal.
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.- D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 80 m³ de gravilla de 3/8, para construcción áreas verdes, arranques de agua potable en diferentes sectores de la comuna.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE:** las bases para realizar llamado "Adquisición Gravilla".
- 2.- **PROCÉDASE:** a realizar los llamados por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal MercadoPúblico.cl.
- 3.- **IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto con cargo al subtitulo 31.02.004 Sp. 2 del presupuesto municipal vigente año 2012.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

VFT/KSM/RVLL/jsr

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Obras
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600-524611 - Fax: 534233